



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.18 No. 00122-2023
Quito, -8- de mayo de 2023

Asunto: Apelación señorita CARLA UGANDA LANDAZURI PEPINOS

Señorita

CARLA UGANDA LANDAZURI PEPINOS

CASILLERO JUDICIAL ELECTRÓNICO: -----

villavicenciodiegor@gmail.com;

CASILLERO JUDICIAL: 2160 del Palacio de Justicia

Dentro del sumario Nro. **06-E-2023-MEH**

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -2- de mayo de 2023, conoció la comunicación sin fecha suscrita por usted juntamente con el Abogado Diego Villavicencio, en calidad de abogado patrocinador de la señorita Carla Uganda Landazuri Pepinos, que en la parte pertinente dice y copio: "(...)solicito que se tome en consideración dichos argumentos para interponer esta apelación y de manera concreta solicito que se declare absuelta mi patrocinada la señorita **CARLA UGANDA LANDAZURI PEPINOS**, de esta sanción impuesta por el HCU de la UCE, ya que la misma ha sido emitida de manera extemporánea, y también adolece de graves vulneraciones al debido proceso en mi garantía del derecho a la defensa".

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Conocer el pedido de apelación a la resolución adoptada en la sesión extraordinaria de 14 de abril de 2023, dentro del sumario administrativo Nro. 06-E-2023-MEH, seguido en contra de la señorita CARLA UGANDA LANDAZURI PEPINOS;**
- 2. Validar y confirmar, lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de 14 de abril de 2023, dentro del sumario Nro. 06-E-2023-MEH; y,**
- 3. Remitir al Consejo de Educación Superior, el pedido de recurso de apelación, para el trámite correspondiente. –**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.